



Ministerio de Economía y Finanzas
Secretaría Nacional de Planificación

Oficio Circular No. MEF-SNP-2021-001

Quito DM, 01 de julio de 2021

Señores/as

Máximas Autoridades

INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 280 y 297 de la Constitución de la República y los artículos 6, 26, 34, 74, 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se solicita a todas las entidades y organismos del sector público remitir la información relacionada con la evaluación física y financiera de la ejecución de la planificación y presupuesto, correspondiente al período enero – junio 2021, lo que permitirá que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación, proceda a elaborar el informe de evaluación financiera global del Presupuesto General del Estado (PGE), el mismo que será presentado al Presidente de la República y a la Asamblea Nacional.

Para el seguimiento y evaluación se deberán considerar las siguientes directrices:

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Ingresos y Egresos)

(MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS)

- a) ***Seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria y financiera.***- En el **plazo del 8 al 18 de julio de 2021**, las instituciones del sector público deben remitir el informe del primer semestre del ejercicio fiscal 2021 (enero-junio) de seguimiento y evaluación presupuestaria y completar el formulario que estará disponible en el siguiente enlace del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas <http://www.finanzas.gob.ec/seguimiento-y-evaluacionpresupuestaria/>.

El acceso al formulario de seguimiento y evaluación estará disponible en el enlace antes señalado, las entidades deben crear la clave con la guía del **Manual de Usuario** (link antes indicado) y los responsables institucionales deberán ejecutar el registro en línea; de



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría Nacional de Planificación

requerirse información adicional, podrán contactarse a través del correo electrónico: evaluacionpto@finanzas.gob.ec.

El Informe y el Formulario deberán fundamentarse en las definiciones conceptuales y formato de referencia (adjuntar un cuadro resumen con los resultados tangibles alcanzados en beneficio de la colectividad, con el número de beneficiarios), en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación anual; y, en el caso de las entidades del PGE, se basarán en la información presupuestaria consolidada precargada, que consta en el e-SIGEF y los avances físicos reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP); estos documentos deberán disponer de las firmas de responsabilidad correspondientes.

Para las entidades del PGE, esta información deberá ser consolidada y reportada únicamente por las Unidades de Administración Financiera (UDAF).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FÍSICA

(SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN)

- b) *Seguimiento a la Planificación Institucional (Gasto Permanente y no Permanente de las entidades del Sector Público.- Del 19 al 30 de julio de 2021,*** las instituciones del sector público deberán ingresar los resultados alcanzados en el primer semestre (**enero-junio 2021**), en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo al Manual de Usuario disponible en el portal web de la Secretaría Nacional de Planificación:

<http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>

- c) *Seguimiento a la Programación Anual de la Planificación (PAP).* - Del 19 al 30 de julio 2021,** las instituciones del sector público que cuentan con la Programación Anual de la Planificación aprobada por la Secretaría Nacional de Planificación y no gestionan su planificación en la herramienta de Gestión por Resultados (GPR) deberán ingresar el seguimiento del primer semestre de la Programación Anual de la Planificación (PAP 2021), en el Módulo de Seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), de acuerdo al Manual de Usuario disponible en el portal web de la Secretaría Nacional de Planificación: **<http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>**

Una vez verificados los datos de ingreso al sistema, la institución debe reportar la información requerida, misma que deberá ser de calidad y contar con el debido respaldo. Los reportes consolidados de cada institución permitirán realizar el análisis del avance de las metas de los



República
del Ecuador

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría Nacional de Planificación

programas presupuestarios y proyectos de inversión alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El presupuesto global que consta en las pantallas del Módulo de Seguimiento (Gasto Permanente y Gasto No Permanente-Inversión), tiene como fecha de corte al 30 de junio de 2021, información obtenida de la herramienta informática e-SIGEF, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el propósito de registrar de manera oportuna la información solicitada, la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas prestarán asesoramiento técnico durante el proceso.

Se recuerda a las entidades la responsabilidad de remitir la información solicitada en los plazos previstos.

Atentamente,

Mgs. Daniel Eduardo Lemus Sares
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre
VICEMINISTRO DE FINANZAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS